

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. el mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Carrera de San Gerónimo, núm. 30, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia, continúan en el Real sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Concluyen los documentos publicados por la Junta general de distribución del crédito extraordinario para las inundaciones, que insertamos en el número de ayer.

NUMERO 3.

Estado de las suscripciones y donativos particulares para socorro de las personas que quedaron reducidas á la pobreza por efecto de las inundaciones ocurridas en el reino á fines del año de 1860 y principios del siguiente, y de la distribución de los mismos fondos acordada por esta Junta general.

SUMAS RECAUDADAS.

| | Rs. vn. |
|---|----------|
| Donativo de Su Santidad | 40.000 |
| Idem de su representante en esta corte | 2.000 |
| Idem del Excmo. é Ilmo. señor Obispo de Barcelona | 800 |
| Idem del Ilmo. señor Obispo de Canarias | 4.000 |
| Idem del señor don Leopoldo Werner | 10.000 |
| Idem del Marqués de la Real Campiña | 3.700 |
| Producto de la suscripción abierta en la Embajada de S. M. en San Petersburgo | 22.384 |
| Idem id. en la Legacion en Berlin | 1.965,80 |
| Idem id. en el Consulado en Marsella | 9.956 |
| Idem id. en el id. en Burdeos | 4.506,75 |
| Idem id. por el Ilmo. señor Obispo de Canarias | 450 |
| Idem id. por el periódico La Regeneracion | 460 |
| Idem id. en el Gobierno superior civil de Filipinas | 153.943 |
| Idem de un baile dado en Paris | 152.000 |

| | |
|--|-------------------|
| Idem de un espectáculo público en San Sebastian | 3.438 |
| Idem id. en Tolosa | 3.773 |
| Intereses de 256.433 reales 55 cént. depositados en la Caja general de Depósitos | 7.842,44 |
| Total | 418.218,99 |

DISTRIBUCION.

| | |
|---|-------------------|
| Cantidades destinadas expresamente por los donantes á la provincia de Granada | 12.784 |
| Idem id. en Teruel | 10.000 |
| Socorro de 4000 rs. á cada una de las viudas Josefa Tello y Rosalia del Valle en atencion á su estado de pobreza y por haber fallecido sus respectivos consortes victimas de las inundaciones en las provincias de Ciudad-Real y Palencia | 8.000 |
| 4,68 cént. por 100 aproximadamente del importe total de las pérdidas sufridas por sujetos acreedores á donativos en las provincias de | |
| Albacete | 11.379,75 |
| Alicante | 19.564,64 |
| Badajoz | 1.109,31 |
| Baleares | 865,54 |
| Burgos | 10.551,63 |
| Cádiz | 2.383,89 |
| Ciudad-Real | 12.806,35 |
| Córdoba | 18.528,90 |
| Granada | 124.776,63 |
| Huelva | 801,32 |
| Madrid | 6.557,15 |
| Murcia | 32.216,41 |
| Palencia | 1.902,79 |
| Salamanca | 406,62 |
| Segovia | 397,32 |
| Sevilla | 892,53 |
| Soria | 1.582,19 |
| Teruel | 2.156,09 |
| Valladolid | 52.070,03 |
| Zamora | 86.435,83 |
| Total | 418.218,99 |

Madrid 11 de mayo de 1862.—El Presidente, Moyano.

NUMERO 4.

Relacion de las personas que prestaron servicios con motivo de las inundaciones y las cuales son acreedoras en concepto de la Junta á recompensas honoríficas.

ZAMORA.

Don Francisco de Sepúlveda, Gober-

nador de Alicante en la actualidad, y de Zamora en la época de las inundaciones, prestó eminentes servicios para evitar ó remediar los estragos del siniestro, acudiendo solícito á los puntos de mayor peligro á pesar de hallarse enfermo y esponiendo su vida con la abnegacion mas sublime en las calles cubiertas de agua y en medio de las casas que se desplomaban por efecto de la inundacion. La gran Cruz de Isabel la Católica.

Don Pedro Cabello Septien, Alcalde en la época de las inundaciones, prestó eminentes servicios salvando á varias personas con riesgo de su vida. La encomienda de Carlos III.

Don Francisco Martinez Echevarria, Ingeniero civil, trabajó con el mas infatigable celo y el mayor arrojo arrojando inminentes peligros y salvando á muchas personas con sus atrevidas disposiciones. La cruz de Caballero de Carlos III.

Don Juan de Mata Garcia, Ingeniero Gefe de segunda clase de Zamora, prestó igualmente grandes servicios. La cruz de Caballero de Carlos III.

Don Ramon Martinez, Secretario del Ayuntamiento, prestó eminentes servicios y salvó á mas de 20 personas, esponiendo muchas veces su vida. La cruz de Caballero de Carlos III.

Toro.

Don Manuel Ruiz del Arbol, Alcalde en 1860, y don Ramon de la Higuera Barbajero, id. en 1861, prestaron eminentes servicios, y con gran riesgo pasaron al pueblo de Peleagonzalo para dar auxilio á sus habitantes. La cruz de Caballero de Isabel la Católica.

Peleagonzalo.

Don José Maria Leon, Secretario del Ayuntamiento, prestó eminentes servicios llevando el consuelo á unos y la salvacion á otros con riesgo de su vida, entregando cuanto poseia sin esperanza de reintegro para auxilio de los menesterosos y despojándose hasta de sus propias ropas para abrigar á los niños. La cruz de Beneficencia de primera clase.

CIUDAD-REAL.

Almagro.

Don Vicente Perez de Gracia y Martinez, Alcalde en la época de las inundaciones, contribuyó á salvar muchas personas arrojando grandes peligros. La cruz de Beneficencia de segunda clase.

Daimiel.

Don Abdon Sanchez Cordobés, Juez de

primera instancia, contribuyó á salvar muchas personas y sacó en sus propios brazos á un niño recién nacido. La cruz de Beneficencia de segunda clase.

Valdepeñas.

Don Manuel José Solanco, Alcalde segundo en la época de las inundaciones, y don Diego Btoja, Procurador, contribuyeron á salvar ocho personas, entre las cuales habia una enferma de gravedad. La cruz de Beneficencia de segunda clase.

Valdemanco.

Don Santos Manzano, Alcalde en la época de las inundaciones, y don Vicente Miguel, Secretario del Ayuntamiento, con agua al pecho, se ocuparon en abrir puertas para dar salida á las aguas. La cruz de Beneficencia de segunda clase.

GRANADA.

Don Pablo Clavero, Agrimensor, prestó muchos servicios, dando aviso del peligro, salvando algunas personas y ganado, y llevando en sus hombros una niña que estaba próxima á perecer. La cruz de Beneficencia de segunda clase.

SORIA.

Dévanos.

Don Plácido Hernandez, labrador, se arrojó al rio para salvar á una familia, y habiéndose dislocado un dedo estuvo en inminente peligro. La cruz de Beneficencia de segunda clase.

ZAMORA.

Don Agustin Santa María Enriquez, Concejal, contribuyó á salvar en una barca á muchas personas con riesgo de su vida. La cruz de Beneficencia de segunda clase.

Don Serapio Herrera, Prior Párroco, salvó con riesgo de su vida á una mujer embarazada y enferma. La cruz de Beneficencia de segunda clase.

CIUDAD-REAL.

Almagro.

Don José Fernandez y Bermejo, Secretario del Ayuntamiento, trasmirió las órdenes del Alcalde, atravesando la corriente con agua á la cintura. La cruz de Beneficencia de tercera clase.

Don Agustin Gil Escobar, Alcalde de barrio, y don José Gil Gascon, Alcalde de barrio, contrajeron méritos especiales. La cruz de Beneficencia de tercera clase.

Don José María Galiana, propietario, contribuyó personalmente á salvar á muchas personas. La cruz de Beneficencia de tercera clase.

Daimiel.

Don Narciso Lozano, propietario y Teniente de Alcalde en la época de las inundaciones; don Joaquín Abatran, propietario, y don Francisco Moreno Rodríguez, propietario, Regidores en la época de las inundaciones, presteon grandes servicios abandonando sus familias y sus casas que se hallaban en su mayor parte arruinadas. La cruz de Beneficencia de tercera clase.

Don Manuel Cordero, promotor fiscal, y don Francisco de Paula Huete, Secretario del Ayuntamiento, anduvieron á caballo por la corriente del agua prestando grandes servicios. La cruz de Beneficencia de tercera clase.

MADRID.

Aranjuez.

Don Luis Ichazo, Alcalde-Corregidor, don Luis Medina, primer Teniente de Alcalde, Alcalde segundo al ocurrir las inundaciones, y don Manuel Gil, Secretario del Ayuntamiento, contribuyeron con sus disposiciones en los puntos de mayor peligro á salvar á algunas personas y á evitar los estragos de la inundación. La cruz de Beneficencia de tercera clase.

ZAMORA.

Don Severiano Rodríguez, propietario, Concejal en la época de las inundaciones, prestó grandes servicios en los puntos en que era mayor el riesgo. La cruz de Beneficencia de tercera clase.

BADAJOS.

Esparragaljo.

Julian Guerrero y Guerrero, jornalero pobre, salvó de las aguas varias reses vacunas. Una mención honorífica.

BURGOS.

Aranda de Duero.

Don Pedro Sánchez Arribas, Alcalde en la época de las inundaciones, acompañado de otros individuos de Ayuntamiento, se constituyó en los parajes inundados dictando las disposiciones oportunas para evitar desgracias. Una mención honorífica.

CIUDAD-REAL.

Almagro.

Don Ramon Quesada, propietario contribuyó á la salvación de muchas personas facilitando al efecto sus carruajes. Una mención honorífica.

Miguel de Bartolomé Juan Parra, Manuel Manzano, Gregorio Parra, José María Maldonado y Tomás Parra, vigilantes de seguridad, pobres, permanecieron al lado de la Autoridad prestandole su apoyo. Una mención honorífica.

Fontanosas.

Ramon Diaz, Secretario del Ayuntamiento; Lucio Adrado, Laureano Pereda y Justo Ruiz, labradores pobres, prestaron servicios en union de la Guardia civil. Una mención honorífica.

Daimiel.

Don Joaquín Vital, Abogado, Alcalde en la época de las inundaciones, mantuvo el orden y adoptó las disposiciones convenientes para evitar desgracias. Una mención honorífica.

Valdemanco.

Don Matías Mingullán, propietario, y

don Luciano Mingullán, propietario, prestaron servicios en union de la Guardia civil. Una mención honorífica.

SORIA.

Dévanos.

Paula Benito dió aviso de la inundación por todo el pueblo y ayudó á su marido á construir un parapeto para defensa de un batán. Una mención honorífica.

Domingo Sanchez, batanero, con ayuda de su mujer construyó un parapeto para defensa de un batán. Una mención honorífica.

Don Matías Perez, Secretario de Ayuntamiento, acudiendo á los puntos del peligro, dictó las disposiciones mas convenientes para salvar á dos familias. Una mención honorífica.

ZAMORA.

Don Isidoro Galachies, Párroco, prestó grandes servicios. Una mención honorífica.

Don Ildelfonso Merchan, Diputado provincial; don Hermenegildo Estevez, Alcalde, primer Teniente en la época de las inundaciones; don Santiago Herrainz, propietario, segundo Teniente de Alcalde en la misma época; don Pablo Güesta y Sanchez, Arquitecto provincial; don Anastasio de la Güesta, propietario; don José Rodríguez, Comisario de vigilancia; don Lorenzo Sesmito; Colador de ítem; don Lorenzo Rodríguez, Visitador de consumos; don Bernardo Martín, cabo de guardias rurales. Los servicios prestados por estos individuos constan del expediente instruido al efecto en el Ministerio de la Gobernacion. Estos sujetos han sido recompensados por el Gobierno de S. M. con la cruz de Beneficencia de primera clase los dos primeros, con la de segunda los cuatro siguientes, y con la de tercera los tres últimos, por cuya razon la Junta no los propone para nueva gracia. Madrid 11 de mayo de 1862. El Presidente, Moyano.

NUMERO 5.

Relacion de las personas pobres que prestaron servicios con motivo de las inundaciones, y las cuales son acreedoras, en concepto de la Junta, á recompensas honoríficas y pecuniarias.

CIUDAD-REAL.

Daimiel.

José Pinilla, panadero pobre, salvó á una enferma que estaba con la Union, llevandola á cuestras por donde era mas impetuosa la corriente. Cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 3 rs. diarios.

CRANADA.

Fuente-Vaqueroa.

Diego Peñafiel, jornalero pobre, salvó, en union de otros, á 17 personas, atravesando la corriente con agua al pecho, y cayendo en ella sin que lograrse salir en el término de tres dias del sitio en que se refugió. Cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 3 rs. diarios.

MURCIA.

Era Alta.

José Lopez Nadal, jornalero pobre, se arrojó al rio con inminente riesgo de su vida, y salvó á dos personas arrebatadas por la corriente. Cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 3 rs. diarios.

ZAMORA.

Gabriel de Anta y Andrés de Anta, jornaleros pobres, con riesgo de su vida

salvaron en una barca á 98 personas refugiadas en un convento, que llegó á ser invadido por las aguas y empezaba á hundirse. Pension de 3 reales diarios. Han obtenido ya la cruz de tercera clase de Beneficencia.

Toro.

Angel Palomino, Agustin Palomino, Rodrigo Alonso y Antonio Baez, pescadores pobres, surcando la corriente en una barca salvaron á 13 personas, y despues pasaron al pueblo de Peleagonzalo, donde salvaron asimismo á los habitantes de este pueblo. Pension de 3 rs. diarios. Han obtenido ya la cruz de tercera clase de Beneficencia.

BADAJOS.

Guareña.

Pedro Quirós, pescador pobre, salvó en su barco, ayudado de su hijo, á varias personas durante la fuerza de la inundación. Cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 2 rs. diarios.

Medellin.

Antonio Donoso, jornalero pobre, salvó en un barco á cinco hombres y dos niños con grave riesgo de su vida. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 2 rs. diarios.

Zalamea.

José Tamayo, jornalero pobre, salvó á dos personas que se habian asido á una piedra cubierta casi totalmente por el agua. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 2 rs. diarios.

Esparragaljo.

Francisco Guerrero Poves, jornalero pobre, se arrojó al agua vestido para salvar á un pastor; pero no habiendo podido darle alcance, cruzó el rio y socorrió á las personas que se hallaban en una casa, de donde sacó además varios efectos y reses vacunas. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 2 rs. diarios.

Puebla de Calzada.

Juan José Mendoza Cardenal, pescador pobre, ayudado de Juan Dominguez Gordillo, salvó en un barco viejo e inseguro á tres personas y una niña, habiendo tenido que atravesar más de 5000 varas de agua. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 2 rs. diarios.

Juan Dominguez Gordillo, pescador pobre y con cuatro hijos, prestó igual servicios que Juan José Mendoza Cardenal. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 2 rs. diarios.

BURGOS.

Zazuar.

Marlin Alvaro, pastor, casado y con cuatro hijos, salvó un niño, habiendo tenido que atravesar 40 varas de agua. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 2 rs. diarios.

Francisco Herrero, molinero, casado y con dos hijos, y Fermín Nebreda, bracero del campo, casado y con dos hijos, salvaron á dos niños, habiendo tenido que atravesar más de 200 varas de agua. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 2 rs. diarios.

CADIZ.

Los Barrios.

Pedro Fajardo Vazquez y Francisco Espinosa Montero, trabajadores del campo, salvaron á una persona con riesgo de

sus vidas. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 2 rs. diarios.

CIUDAD-REAL.

Manuel Oliver y José Antonio Perez, pescadores pobres, en union de sus hijos, sacaron con sus barcas á las personas que habia en un molino. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 2 reales diarios.

Daimiel.

Amós Cejuela, panadero pobre, salvó la vida á varias personas con riesgo de la suya. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 2 rs. diarios.

Fernán-Caballero.

José Ruiz y Blas Hondarra, labradores pobres, intentaron salvar una persona con riesgo inminente de su vida, habiéndolo logrado el Hondarra. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 2 reales diarios.

GRANADA.

Santafé.

María del Carmen Sanchez, jornalera pobre, espuso su vida por salvar la de una niña espósa. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 2 rs. diarios.

Churriana.

Francisco Huertas Ruiz, jornalero pobre, cediendo á las súplicas de una madre, salvó á dos jóvenes atravesando el Genil con riesgo de su vida. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 2 reales diarios.

Fuente-Baqueros.

Manuel Ruiz Callejas, José Miguel Arenas, José Ruiz Ortiz, Antonio Suarez Leiva, Nicolás Pareja y Antonio Hita, jornaleros pobres, atravesando la corriente con agua hasta el pecho, y arrojando gran peligro, salvaron á una madre y sus tres hijos menores. Despues salvaron tambien á mas de 10 personas. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 2 reales diarios.

Antonio Fernandez Molina y Francisco Lafuente Ramos, jornaleros pobres, salvaron 17 personas en igual forma que los anteriores. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 2 rs. diarios.

MURCIA.

Llano de Brujas.

Diego Garcia Lopez, jornalero pobre, salvó á una madre y á su hija, arrojando gran peligro. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 2 rs. diarios.

Esparragaljo.

Etiás Berdú, Pedro Ballestar Pelluz y Antonio Navarro, jornaleros pobres, salvaron á nado á una mujer y dos niños que se hallaban próximos á perecer. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 2 rs. diarios.

ZAMORA.

Bernardo Luengo, molinero pobre, salvó en una barca á 30 personas con grave riesgo de su vida. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 2 reales diarios.

Juan Porto y Claudio Garcia, pescadores pobres, atravesando en sus barcas las calles inundadas de agua, y en tanto que los edificios se desplomaban amenazando su existencia, salvaron á varias personas y los efectos que habia en algunas casas. Despues corrieron mas peligros todavía por salvar á otros dos individuos,

La pension de 2 rs. diarios. Han obtenido ya la cruz de Beneficencia de tercera clase.

Peleagonzalo.

Manuel Alvarez, alias Cabrero; Gerónimo Vega, Marcos Folguera y Manuel Rebollar, jornaleros pobres, contribuyeron a salvar a 48 personas, habiendo atravesado en una barca una distancia de 1500 metros con gravísimo riesgo. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 2 reales diarios.

BADAJOS.

Guareña.

Juan Quirós (de 13 a 14 años de edad) pescador pobre, en union de su padre, salvó en su barco a varias personas durante la fuerza de la inundacion. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de un real diario.

CIUDAD-REAL.

Santiago Oliver, José Oliver, Manuel Perez y José Perez, pescadores pobres, sacaron ayudados de sus padres en sus barcas a las personas que habia en un molino. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de un real diario.

Valdepeñas.

José Fernandez Rubio, Celador de vigilancia; Víctor Sanchez, alguacil; Nicanor Garcia de Pablo, sirviente; Gerónimo Roldan, alfarero, y Justo Roldan, sirviente, pobres, sacaron del peligro en que se hallaban a ocho personas, de las cuales la una estaba enferma de gravedad. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de un real diario.

GRANADA.

Santafé.

José Rodriguez y Rodriguez, Juan José Moreno Chica, Francisco Vargas y Perandres, Miguel Cabezas Bueno, Juan Ganivet, Manuel Rodriguez Gonzalez, Andrés, Rodriguez Punecitel y José Chalud Robles jornaleros pobres, en union de los demás vecinos de Santafé, prestaron los mismos servicios. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de un real diario.

Arenas de Rey.

Miguel Molina Orihuela y Diego Gonzalez, jornaleros pobres, salvaron la vida a tres personas que estaban envueltas por la corriente. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de un real diario.

MADRID.

Aranjuez.

Julian Baquero, Agapito Baquero, Basilio Bueno y Antonio Hernandez, jornaleros pobres, a la menor insinuacion del Alcalde se arrojaron en una balsa, y con riesgo de su vida lograron salvar a cinco personas. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de un real diario.

MURCIA.

Llano de Brujas.

Francisco Sanchez Bermejo y Francisco Ros Mora, jornaleros pobres, salvaron a una persona con riesgo de su vida. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de un real diario.

Esparragal.

José Vivancos y Fernando Vivancos, jornaleros pobres, salvaron a una persona que se habia refugiado en un árbol. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de un real diario.

SORIA.
Dévanos.

Francisco Lalinde, pastor pobre, se arrojó al rio para salvar a dos familias, y no pudiendo vadearlo, estuvo a punto de perecer. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de un real diario.

Estéban Lavilla, jornalero, poniendo en gran riesgo su vida, pasó un puente con agua hasta el pecho para salvar a la familia de un molinero, y habiendo llegado al molino, contribuyó a facilitar la salida de las personas encerradas en él. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de un real diario.

Benito Pascual, jornalero, con grave riesgo, salvó a una familia horadando una de las paredes de la casa en que estaba encerrada. La cruz de Beneficencia de tercera clase y la pension de un real diario.

GRANADA.

Santafé.

Diego Lide Delgado, Juan Manuel Ruiz Nieves, Guillermo Pié, Miguel Espejo, Diego Carrion Ferrer, Francisco de Paula Pabon, Juan José Aparicio Bertos, Antonio Fernandez Sanchez, Manuel Arenas Arenas, José Roca Lopez, Fernando Alvarez Ramos, José Roldan Calvo, José Aguilá, José Cuéllar Anguita, Agustín Martinez, Juan Manuel Alconchel Gil, Crisóstomo Heredia, José Camacho Gonzalez, José Alvarez Salguero, Antonio Santos Peinado, José Maria Romero, Fernando Venegas, Antonio Rodriguez, Pimentel, José Rodriguez Cano, Ildefonso Garcia Villalobos, Blas de Soto, Antonio Cuevas y Juan Fernandez Navarro, jornaleros pobres, enlazados unos a otros con sogas y palos y arrojando inminente riesgo, salvaron a las familias que habitaban las 318 casas circuidas por las aguas. La cruz de Beneficencia de tercera clase y la pension de un real diario.

SORIA.

Dévanos.

Pablo Benito, molinero, con riesgo de su vida, salvó la de tres personas sacándolas de un batán. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de un real diario.

ZAMORA.

Toro.

Manuel Manteda, Serafin Alvarez, Antonio Gonzalez, José Carrasco, José Castro, Hilario Garcia y Manuel Cabrera, jornaleros pobres, salvaron en el pueblo de Peleagonzalo a cuatro personas, metiéndose en el agua hasta la cintura con gran decision y arrojó. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de un real diario.

Madrid 11 de mayo de 1862.—El Presidente, Moyano.

NUMERO 6.º

Relacion de los guardias civiles que prestaron servicios con motivo de las inundaciones, y los cuales en concepto de esta Junta, deben ser eficazmente recomendados al Excmo. señor Director del cuerpo.

CADIZ.

Los Barrios.

Julian Cortés Prados, cabo primero, despues de haber prestado grandes servicios acompañado de cuatro guardias, salvó con actos de singular arrojo y poniendo en grave riesgo su vida la de mas de 200 personas que habia sobre el puente grande al ocurrir su hundimiento por efecto de la inundacion.

CIUDAD-REAL.

Tomelloso.

Venancio Alguero y Diaz, cabo primero; José Trigo Fernandez, Leandro Gil

Parra, Estanislao Gascelen Gomez, José Tarrasa Martinez y Estéban Guarrido Accelon, guardias segundos, con riesgo de sus vidas salvaron la de dos mujeres y un niño de cuatro años, sacándolos en brazos de sus respectivas habitaciones, la de otra mujer que se hallaba aislada en las afueras de la poblacion, y la de dos niños que estaban sumergidos en la cueva de una casa que se habia hundido por efecto de la inundacion. Al primero la cruz sencilla de Maria Isabel Luisa y a los demas las gracias de S. M.

Mestanza.

Donato Ruiz Rivera, cabo segundo; Luis Rodriguez Aguilar, Andrés Mulas Tome y Domingo Trasorras, guardias segundos, con riesgo de su vida salvaron la de seis hombres, siete mujeres y 12 niños, habiendo tenido que sacar a algunos en brazos de habitaciones inundadas y de en medio de la corriente del agua. La cruz sencilla de Maria Isabel Luisa.

Valdepeñas.

Francisco Muñoz Alonso, cabo primero; Francisco Martin Hervas, cabo segundo; Prudencio Balonesa Navarro, guardia primero; Antonio Zanca Fernandez y Tomás Gomez Rodriguez, guardias segundos, montando caballos en pelo por no dar tiempo a otra cosa la tempestad, salvaron con riesgo de su vida la de once personas, entre las cuales habia una mujer, enferma de gravedad. Las gracias del Director general del cuerpo.

Daimiel.

Francisco Santa Maria Antruejo, cabo segundo, con riesgo de su vida salvó la de varias personas sacándolas en hombros del peligro, y prestó auxilio además a todos los habitantes de la villa. La cruz de Maria Isabel Luisa con 10 rs. al mes.

Santiago Diaz Cortés y José Rodriguez Moraga, guardias segundos, prestaron igual servicio que el anterior. La cruz de Maria Isabel Luisa con 30 rs. al mes.

Francisco Porca Rodriguez, Juan Garcia Villanueva, Nemesio Perez Muñoz, Vicente Fisac Lopez y Tomás Cornelles Mercequez, guardias segundos, prestaron el mismo servicio que los anteriores. La cruz de Maria Isabel Luisa con 10 rs. al mes.

Manzanares.

Lázaro Carreras Martin, cabo primero; Marcos Hernaiz Garcia, guardia segundo, con riesgo de su vida salvaron la de dos jóvenes, sacándolos en caballos en pelo de una huerta en que el agua llegaba a una altura de vara y media. La cruz de Maria Isabel Luisa con 10 rs. al mes.

MADRID.

Aranjuez.

Antonio Herrero Iglesias y Joaquin Izquierdo Adepuz, guardias, contribuyeron a salvar en una balsa a dos personas.

PALENCIA.

Monzon.

Pedro Martinez Rodriguez, cabo primero; Antonio Fernandez Serrano, guardia primero; Luis Fernandez Martin, Jorge Roldas Navas y Ginés Lujan Cortas, guardias segundos, con riesgo de su vida prestaron servicios con motivo del hundimiento de una locomotora, ocurrido en el término de Husillos, por efecto de la gran avenida del rio Carrion.

Palencia.

Juan Herrero Garrido, corneta; Vicente del Valle Rodriguez, Benito Hortas Calvete y Miguel Arias Diez, guardias primeros; Carlos Ordonez Bantes, cabo segundo; Faustino Cuesta Suená y Juan Aroca Valero, guardias segundos, con riesgo de su vida prestaron auxilio a los habitantes de las huertas inundadas del agua.

Quintana.

Domingo Alvarez Alvarez, sargento primero; Angel Bellota Fernandez, guardia primero; Enrique Poza Seco, Ignacio Rodriguez Iglesias, Cipriano Vicente Nuñez, Apolinar Martin Valverde y Laureano Berrojo Pastor, guardias segundos, socorrieron a los habitantes del pueblo y con riesgo de su vida salvaron la de varias personas. Madrid 11 de mayo de 1862.—El Presidente, Moyano.—Hay una rubrica.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Subastas de obras.

Con arreglo al anuncio publicado en la Gaceta del día 28 de junio último, el 28 del corriente, a las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Administracion la adjudicacion en pública subasta de las obras necesarias para el ensanche del local y estanteria del archivo de la propia oficina, bajo el tipo, plano, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que en aquel se indicaban.

Madrid 19 de julio de 1862.—Tomás Mojados.

No habiendo sido posible averiguar el domicilio de los sujetos expresados a continuacion para entregarles comunicaciones referentes a las provincias que tambien se determinan, se les invita para que se presenten a recogerlas; pues en otro caso podrá pararles perjuicio.

D. José Lozano Gil, provincia de Málaga.

D. Agustín Valeriano, idem de Jaen.

D. José Vicente, idem de Cáceres.

D. Benito de Orma, idem de idem.

Madrid 19 de julio de 1862.—Tomás Mojados.

SESTA SECCION.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 de diciembre último, esta Direccion general ha señalado el día 22 del próximo mes de agosto, a las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de los trozos 8.º, 9.º y 10.º de la carretera de primer orden de Salamanca a la Vega de Terron, cuyo presupuesto es de 2.387.798 reales.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Salamanca ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta, será de 149.000 rs. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 1000 rs., quedando las demas a voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 rs.

Madrid 11 de julio de 1862.—El Di-

rector general de Obras públicas, Tomás de Ibarrola.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 11 de julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 8.º, 9.º y 10.º de la carretera de Salamanca a la Vega de Terron, se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.) Fecha y firma del proponente.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 de noviembre del año anterior, esta Dirección general ha señalado el día 22 del próximo mes de agosto, a las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva construcción de los trozos 7, 8, 9 y 10 de la carretera de segundo orden de Alcorcon a Avila, provincia de Madrid, bajo el tipo de su presupuesto, importante 1.541.448 reales 38 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose en dicho punto de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta, será de 68.000 rs. vn. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 3000 reales, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 300.

Madrid 11 de julio de 1862.—El Director general de Obras públicas, Tomás de Ibarrola.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 11 de julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva construcción de los trozos 7, 8, 9 y 10 de la carretera de segundo orden de Alcorcon a Avila, provincia de Madrid, se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.) Fecha y firma del proponente.

En virtud de lo dispuesto por resolución superior del día de la fecha, esta Dirección general ha señalado el día 22 del mes de agosto próximo, a las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva construcción de la carretera de segundo orden de Ibiza a San Antonio, provincia de las Baleares,

bajo el tipo de su presupuesto, que asciende á 1.603.763 reales 81 céntimos, y con arreglo á las bases de la proposición presentada en el Ministerio de Fomento, benéficas para los fondos del Estado, y que aparecen consignadas en el pliego de condiciones particulares de esta contrata.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en las Baleares ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 82.000 rs., en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción. No se admitirá proposición alguna que no mejore por lo menos en un 5 por 100 la citada cantidad de 1.603.763 reales 81 céntimos.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 3000 rs., quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 500 rs.

Madrid 8 de julio de 1862.—El Director general de Obras públicas, Tomás de Ibarrola.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 8 de julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva construcción de la carretera de segundo orden de Ibiza a San Antonio, provincia de las Baleares, se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.) Fecha y firma del proponente.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

El día 30 del presente mes, á las dos de la tarde, se verificará en esta Dirección general la subasta del servicio de conducciones marítimas de sal en la Península é islas Baleares, con arreglo al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de 9 de mayo último, número 129, y en el Boletín Oficial de esta provincia de 19 del mismo mes, número 117.

Lo que esta Dirección general recuerda al público para su inteligencia. Madrid 22 de julio de 1862.—José María de Ossorno.

FABRICA NACIONAL DEL SELLO.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta celebrada por esta Fábrica el día 7 del actual de los cartones y cartulinas que necesita la misma durante un año, se celebrará el 2 de agosto próximo y hora de las doce de su mañana por segunda vez, de los mismos efectos, bajo iguales tipos y condiciones que las publicadas en la Gaceta, Boletín Oficial y Diario de Avisos de los días 23, 24 y 29 del mes de junio próximo pasado.

Lo que se hace saber al público para

su conocimiento por medio del presente anuncio, advirtiéndose que las muestras, pliego de condiciones y demas antecedentes, estarán de manifiesto en esta Fábrica, todos los días no feriados, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde.

Madrid 19 de julio de 1862.—El Administrador Gefé, E. Morales.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia.

Por el presente y en virtud de providencia del señor don Gregorio Rozalem, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia y decano de los de esta capital, dictada por consecuencia de la demanda ordinaria incoada por don Ramon Lopez Quiroga, sobre cancelación de las notas subsistentes en el registro de hipotecas de esta corte, relativas á los censos de que se hará espresion, cuya providencia está refrendada por el Escribano don Otallo Megia, se cita, llama y emplaza por término de cinco dias á los dueños ó personas que se crean con derecho á los censos referidos, para que dentro de dicho término se presenten por medio de procurador con poder bastante ante el referido Juzgado y Escribanía citada á contestar á la demanda contra los mismos interpuesta por el señor don Ramon Lopez Quiroga; bajo apercibimiento que de no personarse se dará á los autos el curso que correspondiera.

Censos. Uno de 71.676 reales 12 maravedises á favor de los mayorazgos de Castropence del Arco Iguarro, impuesto por el conde de Casola por escritura en Madrid á 31 de agosto de 1792 ante el Escribano de su número don Ventura Elisa.

Un capital de 66.000 rs. á favor del convento de religiosas Carmelitas de las Maravillas.

Otro de 63.800 rs. á favor de los mismos mayorazgos, impuesto por el espresado conde de Casola por escritura en Madrid á 15 de setiembre de 1792 ante el Escribano de su número don Santiago Estepar.

Otro de 75.000 rs. de capital en favor del mayorazgo fundado por don Cirilo de los Rios, impuesto por escritura otorgada en Madrid en 1792 ante el Escribano de su número don Juan Vila y Uriel.

Otro de 104.602 á favor de las capellanías y memorias fundadas en el monasterio de San Basilio el Magno de esta corte, por doña Ana Sedano de Rivadeneira, por escritura otorgada en Madrid á 1.º de agosto de 1794, ante el Escribano de su número don Tomás de Sanchez de Prado.

Otro de 36.667 rs. á favor del mayorazgo fundado por don Pedro Villota, impuesto por escritura otorgada en 14 de octubre de 1768 ante el Escribano del número don Tomás Gonzalez y San Martin.

Otros dos de 37.099 rs. en junto á favor del mayorazgo fundado por don Gabriel de Perella, impuestos por escrituras otorgadas en Madrid á 13 y 31 de agosto de 1747 ante los Escribanos de su número don Tomás Nicolás Maganto y don Manuel José Odon.

Otro de 50.920 rs. á favor del mayorazgo fundado por doña Maria Rodriguez Valcárcel, impuesto por escritura otorgada en Zamora á 6 de junio de 1747 ante el Escribano de su número don José Rodriguez Crespo.

Otro de 19.409 rs. á favor del convento de San José el Real de esta corte.

Otro de 17.690 rs. á favor del cura y beneficiados de la Iglesia parroquial de San Juan de esta corte.

Un tributo perpétuo de 668 rs. á favor del hospital de caridad de la ciudad de Toledo.

Madrid 22 de julio de 1862.—Gregorio Rozalem.—256.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

EMPRESA ESPECIAL DE INVESTIGACION DE MONTELLANO.

Sociedad especial minera.

Segun previene el art. 21 de la ley de Sociedades mineras de 6 de julio de 1859, ha sido requerido por segunda vez para que haga efectivo el pago de los dividendos que adeuda al señor Tesorero de la Empresa D. Andrés Taboada, que vive calle de Valencia, núm. 4, cuarto principal, el socio don Joaquín Rodriguez, poseedor de las acciones núms. 341, 396 y 678, que adeudan la cantidad de 108 rs. vn., por los dividendos pasivos pertenecientes á los meses de mayo, junio y julio del presente año.

Madrid 23 de julio de 1862.—P. A. de la J. de G.—El Secretario interino, José Aranguiti.—255.

LEMOSINA Y CONSERVADORA.

Sociedad especial minera.

No habiendo satisfecho á la presentación de los recibos á domicilio el dividendo número 10, las acciones números primera mitad del 213 y la 214, segunda mitad del 25 y la 24, segunda mitad del 674 y la 675, 40 al 42, 172 al 179, 240 al 242, 57 al 96, 199 al 206, 467 y 718 al 726, segunda mitad del 238 y la 239, y 345 al 350, se previene á sus poseedores don José María Isaura, don Jaime Bertran, don Julian Pastor y Casal, don Tomás Caraban, don Miguel Gasulla, don Ceferino Lesaca (herederos), don Juan Jesus Carballo, don Antonio Hernandez Blancas, don Fermin Ruiz Gortuejuela, don Lorenzo Llanas y don Demetrio Ortiz, por este segundo requerimiento, que en el término de quince dias verifiquen el pago correspondiente á dichas acciones, en la caja de la Sociedad, calle de Toledo, número 16, tienda, parándose el perjuicio que haya lugar en otro caso.

Madrid 6 de julio de 1862.—El Secretario, Agustin Cano.—254.

LA ESPLORADORA.

(en Guejar Sierra.)

Sociedad especial minera.

Con arreglo á la ley de 6 de julio de 1859, la Junta directiva ha acordado, conforme á lo prevenido en el art. 24 de dicha ley, citar y emplazar por primer anuncio al socio don Lucas Saez, á fin de que dentro del término de quince dias, á contar desde esta fecha, se presente en casa del Tesorero don Agustin Olorio, que vive plaza de Puerta de Moros, núm. 14 duplicado, de siete á nueve por la mañana y de cuatro á seis por la tarde, á satisfacer los dividendos pasivos que adeuda por las tres acciones que posee, y los cuales importan la cantidad de 4320 rs., como tambien los gastos de los anuncios, en la inteligencia que de no verificarlo en los plazos marcados en el art. 24 de la mencionada ley, se declararán caducadas y fuera de circulación las referidas acciones, sin perjuicio de lo demás á que dé lugar la reclamación judicial de sus débitos.

Madrid 18 de julio de 1862.—Por acuerdo de la Junta directiva, el Secretario, Mariano de Garcia-Herrerros.—253.

El maestro de obras y agrimensor don Gerónimo Gervás, se ha trasladado á la calle de Preciados, núm. 84, cuarto principal (no hay entresuelo).—257.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imprenta del mismo, Carrera de San Gerónimo, núm. 50. MADRID.—1862.